



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pago directo
Acreeedor:	Banco Finandina S.A.
Deudor:	Adrián Mauricio Cabrera Martínez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 01012 00
Decisión:	Terminación.

Como quiera que la parte actora solicitó la terminación de las diligencias, resulta innecesario seguir adelantando un trámite cuya finalidad ya se cumplió, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso especial de **PAGO DIRECTO**.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida de aprehensión sobre el vehículo puesto en garantía real. Oficiese a la autoridad de tránsito y al parqueadero, según corresponda, para que el vehículo se entregue al garante o a la persona que éste autorice para tal fin.

TERCERO: ORDENAR la expedición de la certificación de terminación en los términos del artículo 115 del Código General del Proceso, previo el pago de las expensas, como quiera que la actuación se surtió de manera virtual.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, efectuando las constancias del caso, una vez se verifique lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 019.

Bogotá, 16 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.